

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-049/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: JULIO CÉSAR RAMÍREZ
LÓPEZ Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de julio dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el procedimiento especial sancionador marcado con la clave TRIJEZ-PES-049/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Aldo Adán Ovalle Campa, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, en contra de Julio César Ramírez López, David Monreal Ávila y el Partido Morena, por el supuesto "*condicionamiento del voto*"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

- I. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**



ROCÍO POSADAS RAMÍREZ



MAGISTRADA PRESIDENTA

~~MARÍA ESTHER BEGERRIL SARÁCHAGA~~

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

~~SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES~~



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-049/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: JULIO CESAR RAMÍREZ
LÓPEZ Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas con veinte minutos del día que transcurre, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo de mérito constante de una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS